

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA



Magistrada Sustanciadora:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA

Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que el término de la instancia en este proceso se encuentra próximo a vencer¹, se hace necesaria su ampliación conforme lo autoriza el artículo 121 del Código General del Proceso, dada la complejidad del asunto; en consecuencia, se prorroga el término para resolver en esta sede hasta por seis (6) meses, contados a partir del 14 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by a series of loops and a final horizontal stroke.

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA²
Magistrada

¹ El 14 de marzo de 2023 llegó por reparto la apelación de la sentencia proferida el 3 de los mismos mes y año por el Juzgado Civil del Circuito de Salamina.

² Se incorpora la firma escaneada debido a las fallas que en la fecha presenta el aplicativo de firma electrónica.